

**PANORAMA ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EN COLOMBIA, DE ACUERDO
CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.**

HECTOR MAURICIO SANCHEZ CLAROS
Cód. D6303234



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – FAEDIS
CONTADURIA PÚBLICA A DISTANCIA
Bogotá, Colombia
2017

**PANORAMA ÉTICO DEL CONTADOR PÚBLICO EN COLOMBIA, DE ACUERDO
CON LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.**

HÉCTOR MAURICIO SÁNCHEZ CLAROS
Cód. D6303234



NANCY YADIRA NOVOA SUÁREZ
ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA – FAEDIS
CONTADURIA PÚBLICA A DISTANCIA
Bogotá, Colombia
2017

AGRADECIMIENTOS

Dedico el siguiente trabajo de grado con gran admiración al Creador del Universo, que estoy seguro nada sería posible sin su infinita voluntad, porque siempre me ha guiado, dándome la orientación y fuerza suficiente para una formación integral como persona, permitiendo día a día lo necesario para lograr las metas que deseo alcanzar, gracias a esta enseñanza hoy puedo decir que estoy preparado para ser un mejor profesional.

Hago parte de esta victoria a mi Familia que con su amor y calidez, han sido el complemento de este aprendizaje y me han dado el aliento para perseverar sin rendirme.

A mi gran tutora de proyecto quien con su experiencia y orientación hizo posible realizar este trabajo.

Héctor Mauricio Sánchez Claros

CONTENIDO

RESUMEN.....	5
ABSTRACT.....	6
PALABRAS CLAVE.....	6
KEY WORD.....	6
1. EVOLUCION HISTÓRICA DE LA CONTABILIDAD.....	7
2. ANALISIS Y RESULTADOS DE LOS DATOS ESTADISTICOS SUMINISTRADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.....	9
3. ALTERNATIVAS DE SOLUCION AL PANORAMA ETICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA EN NUESTRO PAÍS.....	17
4. CONCLUSIONES.....	19
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	21

LISTA DE GRAFICAS

GRAFICA 1. PORCENTAJES DEL PENSUM POR UNIVERSIDADES OBSERVADAS.....	11
GRAFICA 2. PROFESIONALES SANCIONADOS DESDE EL 2012 HASTA EL 2016.....	12
GRAFICA 3. CONDUCTAS SANCIONADAS EN EL ÚLTIMO AÑO.....	13
GRAFICA 4. TIPOS DE SANCIONES DESDE EL 2012 HASTA EL 2016.....	14
GRAFICA 5. TIEMPO DE SUSPENSIONES.....	15

LISTA DE TABLAS

TABLA N°1. PENSUM DIFERENTES INSTTTUCIONES.....	10
TABLA N°2. CONDUCTAS SANCIONADAS AÑO 2016.....	14
TABLA N°2. TABLA INSCRIPCIÓN DE CONTADORES 2016.....	16

RESUMEN

En Colombia los contadores públicos ejercen como función principal la generación de información contable y financiera, que permita servir de soporte para la toma de decisiones estratégicas. Esta información debe ser de tal calidad que aporte al desarrollo de la organización y permita que esta sea competitiva ante el actual mundo globalizado. Sin embargo, las prácticas de algunos profesionales, independientes o empleados, se realiza sin tener en cuenta los principios éticos de la profesión. Esta investigación cualitativa, está enmarcada dentro de la línea de investigación de Aseguramiento, control y Gobierno Corporativo y la sublínea de la Ética profesional y responsabilidad social del Contador Público.

Con este trabajo se busca analizar la situación de la cantidad de profesionales de la rama, sancionados por diferentes conductas que vulneran las leyes establecidas, afectando directamente la confianza de la sociedad colombiana. Por lo anterior surge la siguiente pregunta de investigación: **¿Cuál es el panorama ético del profesional del Contador Público en Colombia de acuerdo con los datos estadísticos de la Junta Central de Contadores en los últimos 5 años?**

Actualmente existe una amplia normatividad en materia contable y financiera, las medidas de regulación y vigilancia por parte del Estado son cada vez más exigentes con el fin de garantizar la legalidad, el cumplimiento y la transparencia en los movimientos realizados por las diferentes empresas sean públicas o privadas. Estas empresas al ser responsables del manejo y la presentación de información propia o de terceros, deben contar con profesionales capaces, íntegros y éticos, que sigan los diferentes lineamientos legales y que garanticen que la organización cumple con el marco legal para no verse inmersa en ilegalidades por acción u omisión.

Los esfuerzos de las instituciones educativas por hacer que la carrera profesional de Contaduría Pública sea cada día más atractiva, profesional y competitiva, se ven desdibujados por el gran número de profesionales sancionados en los últimos cinco años. Según las cifras reportadas por la Junta Central de Contadores, las sanciones, que van desde multas hasta suspensiones, se imponen generalmente por la realización de prácticas que vulneran la ética profesional y el desacato de las normas vigentes, con respecto al ejercicio contable.

Por lo anterior y para alcanzar el objetivo del presente ensayo, se abordara el tema en 3 apartados que comprenden, primero un recorrido histórico por la contabilidad en nuestro país, segundo los datos estadísticos de la Junta Central de Contadores y tercero, algunas propuestas y recomendaciones con el fin de aportar al fortalecimiento de los principios y valores éticos en los nuevos profesionales de nuestro país.

ABSTRACT

In Colombia public accountants have as their main duty the generation of financial information that supports strategic decision-making. This information must be reliable in order to contribute to the organization development and permit its competitiveness in the current globalized markets. However, the actions of some professionals, employed or independent, do not take into account the ethical principles of the profession. This qualitative research is aligned with the Assuring, control and corporative Government research, and the professional ethics and social responsibilities of the Public Accountants.

The objective of the present work is to analyze the situation of many accountant professionals, who are sanctioned for several actions that infringe the established laws, affecting directly the trust of Colombian society. Based on the previous, the following research question arises: Which is the ethical panorama of the professional public accountant in Colombia, in regards to the statistical data of the Central Board of Accountants in the past five years?

Currently a broad normativity has been established in regards to financial and accountant matters. The regulation measures from the State are constantly more demanding in order to warrant the legality, the compliance and the transparency in the money transfers performed by the organizations, being these public or private. These organizations as responsible of the handling and presentation of information own or from third parties, must count on capable, integral and ethical professionals that follow the legal measures and ensure that the organization complies with the legal requirements to avoid illegality by action or omission.

The efforts of educational institutions to make of the Public Accountant career more professional, attractive and competitive every day are being over shadowed by the great number of sanctioned professionals in the past five years. According to the data reported by the Central Board of Accountants, the sanctions, which go from penalty fees to suspensions, are generally imposed for actions that infringe the professional ethics and the disrespect for the current law, in regards to the accounting exercise.

Based on the previous statement, and in order to reach the objective of the current essay, the topic is approached in three paragraphs that includes first a historical review of the accountant profession in Colombia, second the statistical data of the Central Board of Accountants and third some proposals and recommendations that aim to contribute to the strengthen of the ethical principles and values in the young professionals of the country.

PALABRAS CLAVE: Contadores públicos, independientes, leyes, sociedades, Empleados, Sanciones, Profesionales.

KEY WORD: Accountants public, independent, laws, companies, employees, penalties, professional.

1. EVOLUCION HISTÓRICA DE LA CONTABILIDAD

Antes de dar a conocer la historia de la contabilidad, es importante contextualizarse con los conceptos de contaduría y su significado etimológico; este proviene del latín que emana de la suma de varios componentes de dicha lengua: el prefijo “con-”, que es equivalente a “junto”; el verbo “putare”, que es sinónimo de “estimar”; el sufijo “-ura”, que viene a indicar un resultado; y el sufijo “-ia”, que indica “cualidad”. (Finney, 1982).

Siendo ésta una disciplina profesional de carácter científico que satisface necesidades de información financiera de los diversos usuarios y necesidades de control de los recursos y obligaciones de las entidades económicas. Es por lo tanto, la disciplina que se encarga de obtener y comprobar información financiera a través de una teoría y un proceso contable. (Silva, 1990).

Habiendo conocido un poco más sobre la definición de contaduría es necesario remitirse a su desarrollo histórico, iniciando a partir del año 5000 A.C, en donde Grecia establecía las primeras leyes que regulaban a los comerciantes, siendo obligatorio llevar libros contables para tener registro de cada una de las transacciones realizadas.

En los siglos XIV y XV se inicia la aparición de documentación contable, que aunque fragmentada permite evidenciar hechos históricos verídicos y confiables, permitiendo así que en los siglos XVI y XVII como ejemplo de aspectos relacionados con el poderío militar y político en España, representado en riquezas de metales preciosos; obligo investigar un aparato contable y organizativo, que debió ser adoptado por la Real Hacienda castellana, siendo este un referente importante de valioso aporte a la labor investigativa histórico-contable. (Montañez, 2016)

Es así que aparecen las prácticas contables de los mercaderes, obligando a llevar libros de cuentas con métodos (pragmáticas de Cigales de 1549 y de Madrid de 1552). Con esta legislación se pretendió aminorar actos fraudulentos con los metales preciosos y se marcó un hito en la historia.

Como lo hemos visto anteriormente la contaduría es tan antigua como el comercio, donde se realizaban intercambios obteniendo beneficios mutuos, teniendo un principio positivo como muchas otras disciplinas. En nuestro país, los responsables del proceso de registrar ingresos y gastos solo hasta hace algunos años se preocuparon por capacitarse, lo cual anteriormente se obtenía a través de la experiencia o de la practica laboral. Por estas razones la sociedad y la misma academia le han atribuido a la contaduría, un carácter particularmente técnico con el respaldo de otras disciplinas como la economía y las finanzas.

En el siglo XIX la orientación en contabilidad apenas comenzaba a desarrollarse, esta empezó por ser reconocida como una materia indispensable en el ejercicio adecuado de algunas actividades económicas, especialmente las de tipo mercantil. Sin embargo, esta materia no despegaba como profesión puesto que el país industrialmente tampoco arrancaba, la mayoría de su producción era agraria especialmente cafetera y apenas empezaba a desarrollar un mercado interior de alguna intensidad.

En el periodo de 1900 a 1929 se presentaron los primeros esfuerzos por vincular la enseñanza de la profesión a las instituciones de educación superior, los programas que se desarrollaban en los centros de comercio anexos a las Universidades eran muy semejantes a los de las escuelas de

comercio de carácter secundario, no se diferenciaban en cuanto a su profundidad y contenido, presentándose más avances en el sector privado. (Tovar, 1977)

Entre 1929 y 1951, la educación comercial se expande a todo el país, sobre todo a las ciudades comerciales e industrialmente más importantes de la época, se empezó a conocer la educación contable en colegios religiosos e instituciones educativas. En el año 1952 las reformas al sistema educativo colombiano dieron como resultado la “enseñanza universitaria” al nivel superior, así fue como nació la universidad técnica. Durante los diez años siguientes se desarrolla la concepción de la enseñanza contable y se formula el modelo de reglamentación de la profesión, creando las primeras facultades privadas de contaduría. (Ariza, 1976)

Con la promulgación de la ley 145 en 1960 se dictan los criterios primordiales para las profesiones liberales dentro de los cuales tenemos:

1. Una formación técnica en regla con los procedimientos institucionales claros que le dan validez a dicha formación. Se unificaron los requisitos para la inscripción como contador público titulado. Sin embargo, se reconocía la existencia de contadores públicos autorizados, siempre y cuando demostraran su habilidad profesional con base en su experiencia en cargos equivalentes.

2. Precisión de la habilidad de utilizar tal componente en alguna de sus formas de uso. La ley establecía los casos en que se necesitaba la calidad de contador público: como revisor fiscal de distintas sociedades, para autorizar balances de bancos, sociedades industriales o comerciales, para actuar como perito en controversia de carácter técnico-contable para certificar informes o estados de cuentas.

3. Contar con un medio institucional que garantice que dicha competencia será utilizada responsablemente. Con esta ley se indicaba la composición de la Junta Central de Contadores, sus funciones eran netamente de carácter disciplinario.

En los años siguientes de la década de los 60, los organismos académicos privados fueron quienes más influyeron en las características de los programas de contaduría, sus propuestas buscaban modificar la formación del estudiante hacia una orientación más moderna. Para los años 80, la universidad colombiana entra en crisis como consecuencia de la expansión indiscriminada del sistema de educación superior, del fracaso de las políticas de planeación educativa, de la escasa adecuación y aporte de los profesionales al modelo de desarrollo, así como al atraso de los contenidos formativos, crisis de la cual no escapa la contaduría pública. (Díaz, 1980)

En 1990 con la promulgación de la ley 43, nuevamente la contaduría pública toma importancia en la actividad económica. Con esta ley se proclama el Código de Ética, el cual permite a la Junta Central de Contadores ejercer el papel de tribunal disciplinario de la profesión; este código hace posible que el ejercicio no ético de los contadores públicos sea sancionado y así se pueda sanear en parte nuestra profesión.

Con esta ley también se crea el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como organismo permanente encargado de la Orientación técnico-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país. Así mismo se le asignan funciones entre las cuales están adelantar investigaciones, estudiar los trabajos técnicos que

se le presenten para decidir su divulgación y presentación en eventos de diversas naturalezas; servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos referidos al desarrollo y ejercicio de la profesión; pronunciarse frente a la legislación relacionada con la aplicación de los principios y el ejercicio de la profesión, todas estas funciones le dan una gran importancia a este organismo.

De igual forma con esta ley, se le otorgó a la JCC la función de expedir la tarjeta profesional, la cual además de ser una herramienta de control, permite tener un censo actualizado de los contadores en ejercicio profesional. (Ley 43 de 1990)

Según el Concepto 6 "Inclusión de otras denominaciones en el título de Contador Público" emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, hoy en día es posible que una persona natural, mediante una inscripción que acredite su competencia profesional y académica en los términos de la presente, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general. (CTCP, 2009)

2. ANALISIS Y RESULTADOS DE LOS DATOS ESTADISTICOS SUMINISTRADOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

Antes de conocer los datos estadísticos del personal sancionado por las diferentes conductas que vulneran la ética profesional, es necesario hacer un breve repaso por el estado actual de la educación contable en el país, para conocer las falencias en términos generales e identificar qué tanto tiempo para el estudio de la ética profesional, dedican las instituciones de educación superior encargadas de capacitar a los futuros contadores en nuestro país, teniendo en cuenta la importancia que reviste este tema en el desarrollo de cualquier profesión.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) emite normas internacionales de educación, las cuales si bien son recomendaciones a seguir de voluntario cumplimiento, pueden convertirse en estándares de calidad para la educación en las instituciones que así lo quieran, puesto que contienen un enfoque de competencias en donde se establecen las habilidades y competencias mínimas requeridas para que un contador público pueda ejercer apropiadamente, sin embargo estas normas muy pocas veces son puestas en prácticas por las entidades educativas. International Federation of Accountants IFAC (2017). Recuperado de <http://www.ifac.org/publications-resources/2017-handbook-international-education-pronouncements>.

Según las cifras del ministerio de educación existen al menos 116 programas de contaduría pública en el país, de los cuales menos del 10% han logrado la acreditación en alta calidad hasta el momento. Sin embargo el informe de *“caracterización y seguimiento a las condiciones de vinculación laboral de los graduados de educación superior y certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano”* publicado por el Ministerio de Educación y el observatorio laboral para la educación, nos muestra que el área del conocimiento con mayor crecimiento de estudiantes entre 2014 y 2015, fue el área de la Economía, Administración, Contaduría y Afines, con un total de 7.988 estudiantes, presentando una

variación positiva equivalente al 6.0%, entre estos dos años comparados. Ministerio de Educación Nacional (2017). Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-353023.html>.

Revisando los pensum de la carrera de contaduría pública de algunas de las más importantes universidades del país, podemos evidenciar que en las instituciones observadas, no se le da la importancia adecuada al tema, ninguna de estas le da más de un 3.6% en créditos del total de su plan de estudios, para el desarrollo de una cátedra relacionada con la ética profesional. Esto nos permite inferir que las universidades no consideran o no tienen en cuenta la importancia necesaria de inculcar valores éticos a los futuros contadores, para el futuro ejercicio de su profesión, aunque se trate de una profesión que tiene a cargo una de las responsabilidades más grandes, gestionar las finanzas de las empresas del país .

Para esto se hizo una revisión individual de los pensum de cada institución observada y los resultados encontrados son los siguientes:

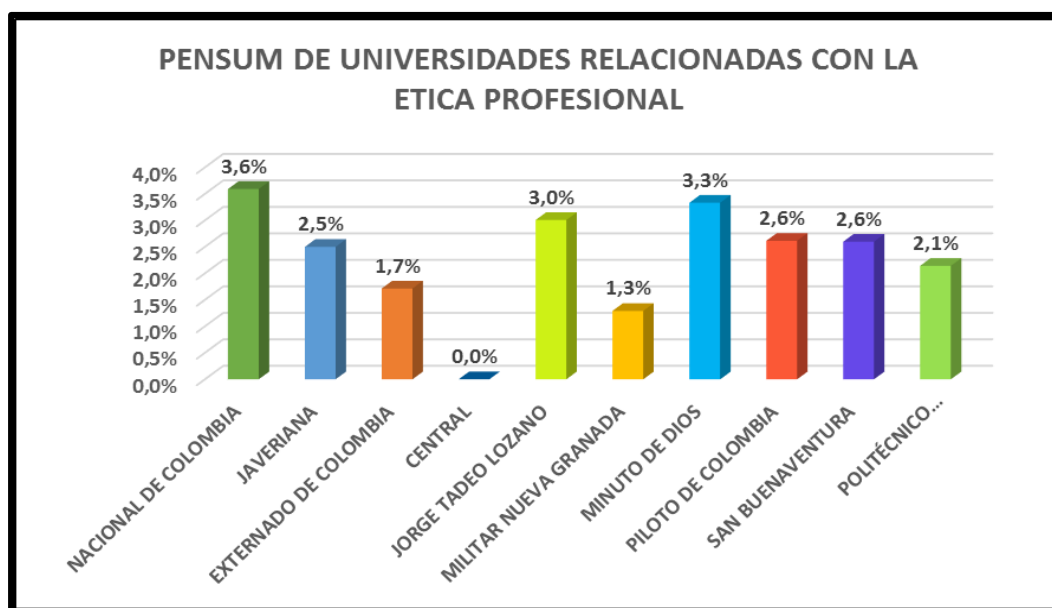
Tabla N°1. Pensum Diferentes Instituciones

INSTITUCION EDUCATIVA	% DEL PENSUM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3,6%
Total de créditos: 167	
Ética y Reglamentación Profesional Contable 3 créditos	
Responsabilidad Social Empresarial 3 créditos	
UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,5%
Total de créditos: 160	
Ética de los Negocios 2 créditos	
Practica universitaria Social 2 créditos	
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1,7%
Total de créditos: 175	
Ética 2 créditos	
Electiva en ética 1 crédito	
UNIVERSIDAD CENTRAL	0,0%
Total de créditos: 166	
No tienen ninguna asignatura a fin en su pensum académico	
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	3,0%
Total de créditos: 133	
Responsabilidad Social 2 créditos	
Ética, ciudadanía y paz 2 créditos	
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1,3%
Total de créditos: 155	
Ética Profesional 2 créditos	

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS	3,3%
Total de créditos: 150	
Ética Profesional 2 créditos	
Práctica en Responsabilidad Social 3 créditos	
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	2,6%
Total de créditos: 153	
Ética del Contador público 2 créditos	
Ética y Ciudadanía 2 créditos	
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	2,6%
Total de créditos: 154	
Ética y Responsabilidad Social de las Organizaciones 2 créditos	
Ética y Regulación Profesional 2 créditos	
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	2,1%
Total de créditos: 140	
Ética Empresarial 3 créditos	

Fuente: Autoría Del Estudiante

Grafica 1. Porcentajes Del pensum por universidades observadas.



Fuente: autoría del estudiante

El régimen básico de la profesión contable en nuestro país está contenido en la ley 43 de 1990; en su artículo 10 hace referencia a la fe pública dando una gran importancia al papel del contador en la sociedad, puesto que a través de su firma certifica la transparencia en las operaciones de un ente económico. De igual forma, en el artículo 37 se definen los principios que rigen el código de ética a

nivel profesional, entre los cuales se encuentra la conducta ética, tema objeto de nuestra investigación.

En dicha ley se menciona que la Junta Central de Contadores, es el único ente autorizado para imponer sanciones disciplinarias a los profesionales en contaduría pública en nuestro país (Artículo 27). Los siguientes son los diferentes tipos de sanción:

En el artículo 24 se hace referencia a las multas, este tipo de sanción se aplicara cuando la falta no conlleve la comisión de un delito o violación grave de la ética profesional. El monto de las multas será impuesto por la Junta, proporcionalmente de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y serán a favor del Tesoro Nacional (Ley 43 de 1990).

En el artículo 25 de la ley en referencia, se mencionan las causales de suspensión, entre las cuales están la enajenación mental u otro tipo de incapacidad grave judicialmente declarada, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión, la violación (manifiesta) de las normas de ética profesional o de las normas de auditoría generalmente aceptadas, el desconocimiento de las normas jurídicas vigentes o los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registro e informaciones contables, entre otros.

En el artículo 26 de la misma ley, se hace referencia a la sanción de cancelación de la inscripción de un Contador Público, considerando las causales de haber sido condenado por delito contra la fe pública, contra la propiedad, la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión, ejercer la profesión durante el tiempo de suspensión de la inscripción, ser reincidente en sanciones de suspensión y haber obtenido la inscripción con base en documentos falsos, apócrifos o adulterados.

Al revisar los datos estadísticos de los últimos 5 años suministrados por la Junta Central de Contadores, se encuentran las diferentes sanciones a los profesionales en Contaduría pública, por las diferentes conductas no apropiadas, estableciendo el tipo y los tiempos de sanción impuestos.

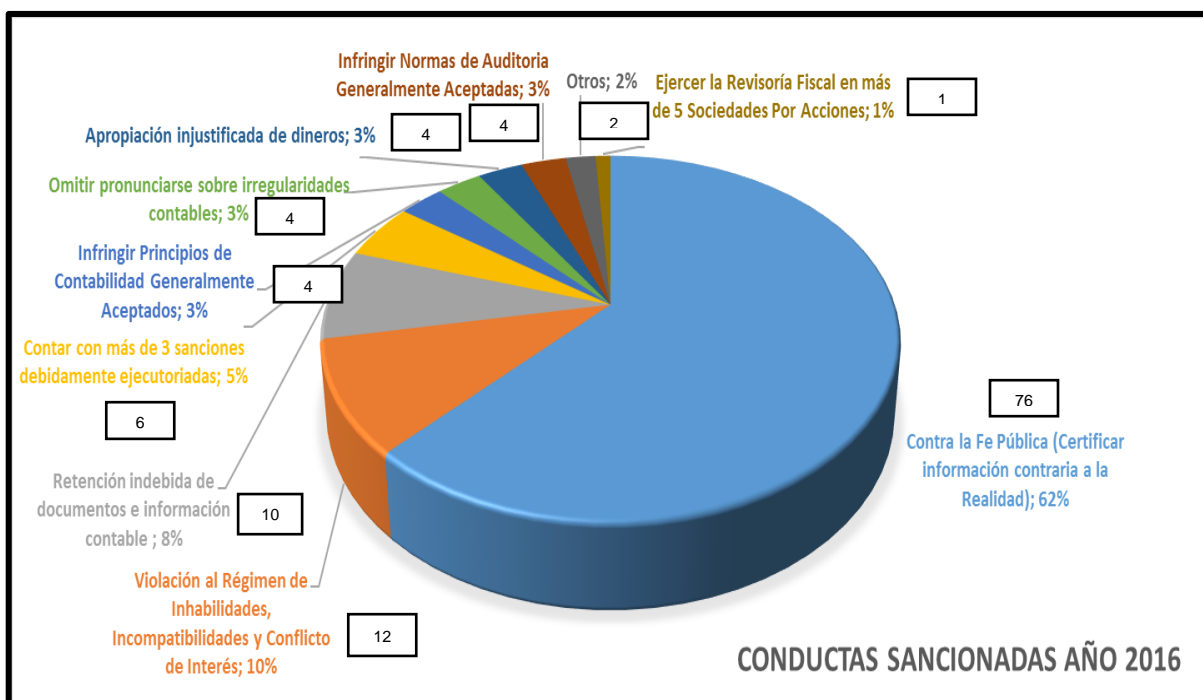
Grafica 2. Profesionales sancionados desde el 2012 hasta el 2016



Fuente: autoría del estudiante

Así mismo, es posible evidenciar que el número de profesionales sancionados ha venido incrementando significativamente desde el año 2012; así mismo en el primer semestre de 2017 ya fueron sancionados 52 profesionales de los cuales 49 presentan la suspensión de la inscripción profesional. Estas cifras no son muy alentadoras puesto que la tendencia debería ser decreciente y no como se viene presentando en la actualidad.

Grafica 3. Conductas Sancionadas en el Último año.



Fuente: autoría del estudiante

Tabla N°2. Conductas Sancionadas Año 2016

CONDUCTA SANCIONADA	CANTIDAD
Contra la Fe Pública (Certificar información contraria a la Realidad)	76
Violación al Régimen de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Interés	12
Retención indebida de documentos e información contable	10
Contar con más de 3 sanciones debidamente ejecutoriadas	6
Infringir Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	4
Omitir pronunciarse sobre irregularidades contables	4
Apropiación injustificada de dineros	4
Infringir Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	4
Otros	2
Ejercer la Revisoría Fiscal en más de 5 Sociedades Por Acciones	1
Total Sanciones Impuestas	123

Fuente: autoría del estudiante

Evaluando el último periodo reportado, encontramos que de las 123 conductas sancionadas por la JCC, el mayor número de violaciones (76) se presenta en contra de la fe pública, (certificar información contraria a la realidad). Este hecho resulta preocupante puesto que como lo vimos anteriormente, los tipos de sanciones se presentan por conductas de omisión de las normas jurídicas, o de los principios de contabilidad generalmente aceptados o ser reincidente en causales que dan imposición a multas entre otras; temas que hacen parte fundamental de la formación básica integral de los profesionales en contaduría pública.

Es por esto que la implementación de diversas normas legales y contables, como mecanismo para garantizar a los diferentes usuarios de la información financiera, confiabilidad, seguridad y sobre todo tranquilidad, en ocasiones se hacen insuficientes; puesto que la ilegalidad siempre buscara la forma de quebrantar la ley cuando no existen principios morales y éticos lo suficientemente sólidos para sortear cualquier tipo de escenario ilícito.

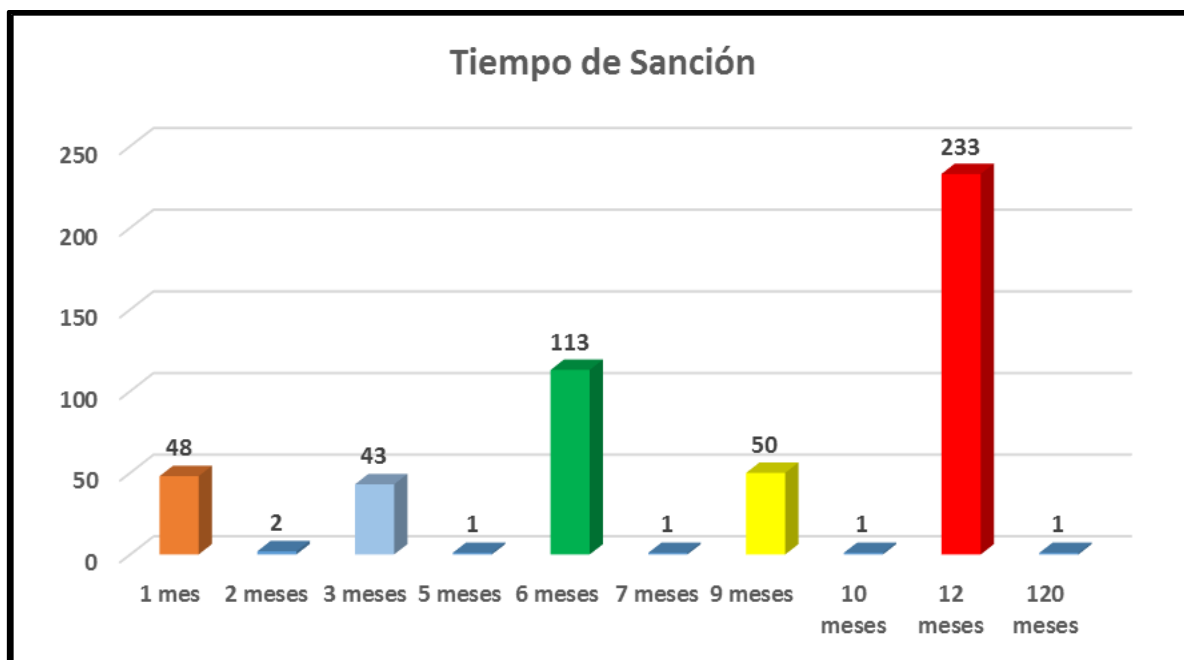
En los últimos años en nuestro país hemos presenciado diferentes escándalos, (Casos interbolsa, Carrusel de los Nule, Reficar, entre otros) en los cuales se han visto involucrados contadores públicos, que siendo víctimas de presiones en el desarrollo de sus cargos, o aprovechándose de su posición y por carencia de moral o buen criterio, han aceptado infringir las normas legales, afectando miles de personas y a la sociedad en general.

Grafica 4. Tipos de sanciones desde el 2012 hasta el 2016



Fuente: autoría del estudiante

Grafica 5. Tiempo de suspensiones.



Fuente: Autoría Del Estudiante

En las anteriores graficas se puede observar que el mayor tipo de sanción durante el periodo observado es la suspensión de la inscripción profesional y el mayor rango de tiempo presentado oscila entre seis meses y un año.

Estas sanciones se constituyen en un hecho lamentable para la persona como ser humano, puesto que el profesional podrá ver afectada su vida personal y familiar, así como llegar a presentar quebrantos de salud, como consecuencia de verse involucrado en investigaciones, multas y demás sanciones producto de su actuar. Así mismo su desempeño profesional y laboral como contador público, además de no contar con una buena reputación, estará imposibilitado en algunos casos hasta por 10 años, según el tipo de sanción recibida.

Así mismo en el campo empresarial dichas sanciones pueden tener grandes repercusiones, como es el caso de la sanción impuesta a la sociedad de auditoría Grant Thornton Fast & ABS auditores en diciembre de 2014; en donde luego de dos años de haberse descubierto el desfalco de interbolsa, la JCC cancelo su registro profesional, estableciendo además que esta firma no podrá volver a ofrecer en Colombia los servicios relacionados con esta área de la contabilidad; este fallo sentó precedente sobre la responsabilidad de los revisores fiscales y auditores cuando se cometen irregularidades en las compañías, puesto que por primera vez en Colombia se sanciona a una firma de auditoria por responsabilidades en las irregularidades financieras de una empresa. Revista Semana (2015). Recuperado de <http://www.semana.com/economia/articulo/casi-interbolsa-historica-sancion-al-revisor-fiscal/440367-3>

Los datos estadísticos suministrados por la JCC indican que en el año 2016, fueron radicadas 16.345 solicitudes profesionales como personas naturales, de las cuales fueron aprobadas 9.368.

Tabla N°2. Tabla inscripción de contadores 2016

Solicitudes de Inscripción de Contadores desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016	
Aprobados	9.368
Negadas	4.867
En tramite	2.110
Total Radicados	16.345

Fuente: Autoría Del Estudiante

Contrastando el número de profesionales sancionados en 2016 (123) contra el total de inscripciones en el año (9.368), obtenemos un porcentaje del 1,31% de profesionales sancionados. Aunque esta cifra es poco representativa por la gran cantidad de personas inscritas, evidenciamos que viene en constante crecimiento desde el año 2012; lo cual es un mal indicador para el ejercicio y la reputación de nuestra profesión.

Teniendo en cuenta los escándalos financieros de los últimos tiempos en nuestro país, podemos señalar que en todos se han visto involucrados contadores y/o revisores fiscales; la JCC intenta realizar su función de la mejor forma, sin embargo su labor es limitada, puesto que presenta problemas de tipo jurídico, además no cuenta con las herramientas ni los recursos humanos y económicos, sin embargo se resalta el esfuerzo por participar en el tema. Existe un tribunal

disciplinario que tiene las facultades de imponer sanciones a los contadores, amonestaciones, multas, suspensión o cancelación de la tarjeta profesional pero en unas condiciones especiales. Junta Central de Contadores (2017). Recuperado de <http://www.jcc.gov.co/participa-y-comparte/noticias/69-noticias/noticias-2017>.

3. ALTERNATIVAS DE SOLUCION AL PANORAMA ETICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA EN NUESTRO PAÍS.

Una vez finalizada la investigación es necesario realizar algunas recomendaciones o posibles sugerencias que podrían lograr mayor control y mejor calidad en la actuación de los profesionales de la contabilidad, que coadyuven a mejorar el profesionalismo y una mejor margen de credibilidad de nuestros profesionales.

Se observa una debilidad de base en la profesión, relacionada con las condiciones de ingreso a los programas de contaduría pública, teniendo en cuenta que cualquier persona puede ser contador desde el punto de vista técnico – profesional; aun siendo una gran responsabilidad para el desempeño de la profesión, gestionar las finanzas de las empresas del país. Un contador acabado de graduar, está facultado y posee los conocimientos adecuados para certificar lo pertinente a la profesión, sin embargo por falta de experticia, se presentan inconvenientes al omitir transacciones y actuaciones legales, dando una mala reputación a la calidad de la formación profesional, la cual en estos momentos no está en el nivel adecuado.

Cuando hablamos de ética para este caso ética profesional, necesariamente debemos referirnos a los valores de la persona como ser humano, los cuales nacen especialmente en la educación familiar, desde el núcleo de la sociedad que es la familia; a partir de ahí las instituciones educativas deben facilitar los medios para que los estudiantes refuercen estos valores traídos de casa y tengan un compromiso con su profesión y una responsabilidad con el conocimiento adquirido, para lograr que el profesional del futuro ejerza sus competencias por convicción y no por conveniencia; sin embargo, en algunos casos las conductas inapropiadas se comenten por desconocimiento de la normatividad vigente y la poca experiencia en el campo laboral.

Como lo observamos anteriormente, existe la necesidad de incrementar el contenido de los programas relacionados con la ética profesional; algunas universidades incluso no consideran dentro de su pensum, cátedras relacionadas con esta materia. Sin embargo, hacer ajustes en los pensum de las universidades es un proceso largo y dispendioso, es por eso que se deberían implementar medidas para que desde las distintas facultades se trabaje el tema, con el fin de darle la importancia que realmente merece.

Los futuros profesionales deben interiorizar los principios, la objetividad, el comportamiento profesional, la confidencialidad, la competencia y los códigos de ética, entre otros; si estos se desarrollaran en profundidad, conociendo los lineamientos y la normatividad vigente al respecto, cuando el profesional salga al mundo laboral y se enfrente a posibles casos de corrupción, posiblemente lo pensarán dos veces antes de tomar una decisión que los pueda ver afectados.

En países potencias mundiales como Estados Unidos, la educación de un contador varía según el estado, en casi todos se requieren al menos 150 horas de educación, incluyendo un número de horas de enseñanza en contabilidad, (por ejemplo, el estado de Nueva York requiere 33 horas). Muchos estados, además exigen un examen de ética, como Minnesota, Maryland o Arizona requieren el “AICPA Professional Ethics Exam” y otros como California o Texas tienen sus propios exámenes, “California Professional Ethics Exam o Texas Rules of Professional Conduct respectivamente. Club MBA. (2017). Recuperado de <http://www.club-mba.com/certificados/guia-del-cpa-certified-public-accountant/>

Otro tema importante en el ejercicio de la profesión, está relacionado con la autorización vitalicia que se otorga con la expedición de la tarjeta profesional en Colombia, este aspecto contribuye a que se presenten inconvenientes en las diferentes entidades financieras, puesto que no existe la manera adecuada de controlar que efectivamente los profesionales se estén actualizando constantemente. Aun cuando existen personas que ejercen de forma intachable su profesión, es necesario tomar este tipo de medidas con miras a la búsqueda de la excelencia y calidad de nuestra carrera.

Por mencionar algunos ejemplos, En México desde 1999 está implementado por el instituto mexicano de contadores públicos, el examen uniforme de certificación, el cual certifica y garantiza la actualización técnica y la capacidad profesional del Contador Público para ejercer eficientemente la profesión, este debe ser refrendado cada 4 años. Colegio de contadores públicos del estado de Guerrero (2017). Recuperado de <http://www.ccpgro.org.mx/>

De igual forma, en Estados Unidos existen certificaciones como el Certified Public Accountant Examination (CPA), el cual es otorgado una vez superado un examen y cumplido algunos requisitos de educación y experiencia laboral; todos los CPAs son contadores, pero no todos los contadores son CPAs. En muchos estados, solo los CPAs pueden desempeñar funciones de auditoría y emitir los dictámenes contables, para mantener la licencia se necesita realizar Continuing Professional Education (CPE), que consta de aproximadamente 40 horas al año y en muchos estados también se requiere educación en Ética y otros temas dependiendo del área en el que se trabaje. Esta certificación también se puede obtener en países como Brasil desde febrero de 2012, a través de la firma Prometric Inc. Presentando el examen en los centros examinadores de todo el país. American Institute of Certified Public Accountants AICPA. (2017). Recuperado de <http://www.aicpa.org/>

Por estos días en nuestro país se está realizando la actualización de los datos en el sistema de la JCC y de la tarjeta profesional, sin embargo, esta actualización es solo un trámite más, sin certificar de ninguna forma los conocimientos o las competencias de los profesionales, lo cual es lo realmente importante en la búsqueda de la calidad de la profesión.

Por otra parte, debe existir voluntad política por parte del estado, para fortalecer las entidades estatales como la Junta Central de Contadores, la cual cumple una excelente labor con los medios disponibles. Sin embargo, la entidad en estos momentos solo está en la capacidad de reaccionar cuando ya se han presentado los problemas sin poder anticiparse a ellos, como es el caso de los escándalos ocurridos en nuestro país en los últimos tiempos, en donde faltó una auditoría más estricta por parte de la entidad y verificar previamente si los revisores fiscales estaban realizando correctamente su trabajo, puesto que cuando apareció el escándalo la junta efectivamente abrió el correspondiente proceso al revisor fiscal, pero los recursos ya habían sido usurpados.

Otro aspecto fundamental y de importancia en el área de la contaduría pública, es lo referente al revisor fiscal, cargo dentro del ejercicio de la profesión, que según cifras de la JCC es el más propenso a ser sancionado. Dicho cargo fue creado para garantizar en primer lugar la tranquilidad de los dueños de las empresas y para cumplir con la normatividad impuesta por el estado, como una forma de vigilar a los particulares. Las funciones de ejercer supervisión en compañía de las entidades y organismos estatales que tengan esta facultad, fueron establecidas en el código del comercio de 1971, hace ya muchos años. Estas ya deberían estar siendo actualizadas con miras a generar valor agregado en las organizaciones objeto de esta supervisión.

Teniendo en cuenta que a la revisoría fiscal no se le fijaron límites, muy seguidamente se le asignan nuevas responsabilidades y exigencias al cargo, como es el caso de la última reforma tributaria, en la cual se le establecen nuevas responsabilidades. Los inconvenientes se presentan cuando las empresas por ahorrar dinero, evitan la contratación de suficientes profesionales y recargan todas las labores incluidas las de revisoría fiscal en una sola persona, entonces el profesional con el ánimo de cumplir todas sus obligaciones, subcontrata personas algunas veces inexpertas para que le colaboren o sacrifica su tiempo y el de su familia para realizar bien el trabajo, o lo que es peor aún, firma sin revisar la información. Todos estos factores son contraproducentes, puesto que en la búsqueda de estándares de calidad, estas situaciones no se deberían presentar.

Se supone que la revisoría fiscal busca garantizar el cumplimiento normativo y avalar el control interno en las organizaciones, para certificar la calidad en la información buscando evitar los fraudes y la corrupción, dando un mayor alcance que un auditor externo tradicional. Sin embargo, aunque somos el único país en poseerla, no aparecemos en el top de los países con mejor índice de transparencia en materia de lucha contra la corrupción, lo cual nos indica que algo anda mal y que es hora de reformular la figura.

Por último, como se mencionó anteriormente, la falta de acreditación en alta calidad por parte de algunas instituciones educativas, la ausencia de voluntad política por parte del gobierno, para realizar un trabajo conjunto de todas sus entidades y la poca exigencia por parte del Ministerio de Educación, para el cumplimiento de los requerimientos necesarios de la formación académica; hacen aún más difícil la evolución de la profesión e impiden el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en esta materia.

4. CONCLUSIONES

La contaduría pública nace con las primeras formas de comercio conocidas en el viejo continente, presentó una evolución constante durante los siglos XV y XVI, sin embargo, en nuestro país solo hasta el periodo de 1900 a 1929 se presentaron los primeros esfuerzos por hacer que la profesión fuera enseñada en instituciones de educación superior. Para 1951 la educación contable se expandía a todo el país principalmente a las ciudades más comerciales e industriales de la época, en los años siguientes, al plantearse el modelo de reglamentación de la profesión, se crean las primeras facultades privadas de contaduría. En 1960 con la promulgación de la ley 145 se dictan los criterios primordiales para el ejercicio de la profesión y se crea la Junta Central de Contadores, entidad que más adelante con la publicación de la ley 43, concebida a inicios del siglo XX, recibe facultades de

tribunal disciplinario, haciendo posible que el ejercicio no ético de los contadores públicos sea sancionado y regule de alguna forma nuestra profesión.

Los datos suministrados por la Junta Central de Contadores alertan sobre problemas que se han venido presentando con mayor frecuencia en los últimos años, relacionados con la ética profesional de los contadores públicos en nuestro país. Al revisar los pensum de algunas de las más importantes universidades en Colombia, en las cuales se dicta la carrera profesional de contaduría pública, se puede evidenciar que algunas instituciones educativas no le dan el peso adecuado al tema de la ética profesional, así mismo se puede evidenciar que año tras año se incrementa el número de profesionales sancionados por diversas conductas, relacionadas con violaciones al código de ética y al desconocimiento de los principios básicos de la formación profesional, los cuales afectan directamente el desempeño y la credibilidad de la profesión en nuestro país.

Siempre que exista una voluntad política por parte del gobierno nacional, organizando y emitiendo lineamientos en esta materia, realizando un trabajo en equipo con todas las entidades estatales y demostrando un compromiso con el fortaleciendo de las instituciones involucradas en el proceso, indudablemente la formación académica y el crecimiento de la profesión en nuestro país, presentara unos mejores resultados para todos los contadores públicos. El Ministerio de Educación Nacional, organismo de regulación académica en Colombia, tiene la obligación de emitir y a su vez exigir y vigilar, los estándares académicos que en la actualidad ya deberían estar enmarcados en el ámbito internacional; así mismo las distintas facultades, deben trabajar en el fortalecimiento de sus programas académicos, para darle la importancia al tema de la ética profesional que realmente merece y además buscar la acreditación en alta calidad para garantizar la educación brindada a los futuros profesionales.

Referencias Bibliográficas

- American Institute of Certified Public Accountants AICPA. (2017), <https://www.aicpa.org/>
- Ariza, D. (1976). Historia de la Contabilidad. Bogota, Universidad Nacional.
- Blanco, Y. (1999). Bogotá, El proceso de la revisoría fiscal como auditoría integral. PVP Gráficos S.A.
- Calderon, M. (1991). Ética profesional. Bogotá, ICFES.
- Club MBA. (2017) <http://www.club-mba.com/certificados/guia-del-cpa-certified-public-accountant/>
- Colegio de contadores públicos del estado de guerrero. (2017) <http://www.ccpgro.org.mx/>
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (24 de 02 de 2009). Concepto 6 "Inclusión de otras denominaciones en el título de Contador Público".
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública, (2016) Bogotá, www.ctcp.gov.co
- Diaz, R. (1980). Historia de la Contaduría Pública en Colombia. Bogota: Universidad la Gran Colombia.
- Federación Internacional de Contadores, (2017) www.ifac.org
- Finney, H. (1982). "Curso de Contabilidad" Introducción. Tomo I, 3ra Edición. México.
- Gonzales, J. (2000). Ética Latinoamericana. Bogotá, Universidad Santo Tomas.
- Junta Central de Contadores. (2017) Informe de Gestión Vigencia 2016, Bogotá, www.jcc.gov.co
- Junta Central de Contadores. (2017) Bogotá, www.jcc.gov.co/participa-y-comparte/noticias/69-noticias/noticias-2017
- Ley 43 de 1990.
- Menéndez, A. (1972). Ética profesional. México, Herrero Hermanos
- Ministerio de Educación Nacional, (2016) Bogotá, www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-353023.html
- Montañez, R. C. (2016). Evolución Histórica del Pensamiento Contable, Teoría Contable I. Corporacion Universitaria Remington.
- Naranjov, A. (1968). Disertaciones sobre ética. Bogotá, Universidad Nacional.

Observatorio Laboral MEN, (2016) Bogotá,
www.redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/Observatorio/index.htm

Peña, J. (2007). Bogotá, Revisoría fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el estado. ECOE ediciones.

Prometric Inc. (2017) <https://www.prometric.com/en-us/Pages/home.aspx>

Revista Semana (2015) Bogotá, www.semana.com/economia/articulo/casi-interbolsa-historica-sancion-al-revisor-fiscal/440367-3

Silva, J. (1990). Fundamentos de la Contabilidad I. Ediciones CO-BO.

Tovar, C. (1977). CONTABILIDAD I Introducción de la Contabilidad. Editorial Diana.